



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Triunfo (Antioquia),
Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION 093

Referencia	Asunto:	Despacho Comisorio CYN N° 06-2122
	Proveniente:	Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, Valle
	Proceso:	Ejecutivo Prendario
	Demandante:	Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A NIT 860006797-9
	Demandados:	Manuel Antonio Gamboa Bermúdez, c.c. 16.508.411
	Radicado:	7600140003-035-2019-00337-00

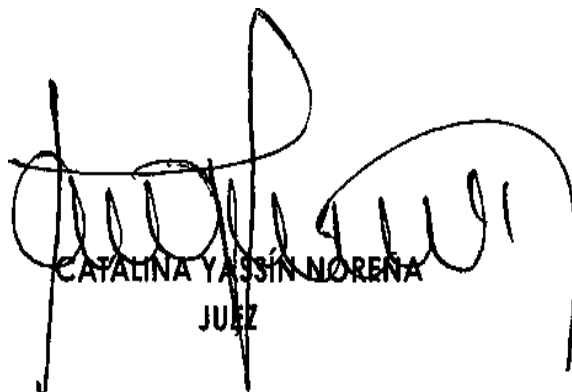
Tal como lo solicita el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, Valle, en el Despacho Comisorio que antecede, se ordena auxiliar el mismo, en consecuencia, y para que llevar a cabo el secuestro ordenado se subcomisiona, al Municipio de Puerto Triunfo (Antioquia), para que ordene a la entidad respectiva, llevar a cabo el secuestro del vehículo de placa JFV699, Marca KIA, Línea RIO UBEX, Modelo 2017, Color Blanco, Chasis No. KNADN411AH6036669, Motor No. 64246P059173, Servicio Particular, el cual se encuentra ubicado en el parqueadero CAPTUCOL, del corregimiento de Doradal del Municipio de Puerto Triunfo, denunciado como propiedad del demandado Manuel Antonio Gamboa Bermudez, c.c. 16.508.411 .

El Subcomisionado, se le concede las facultades de señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro y designar secuestre, y fijarle honorarios para su asistencia a la diligencia

Por la secretaria librese el despacho comisorio con los insertos necesarios, significando que actúa como apoderado del demandante el abogado JORGE NARANJO DOMINGUEZ con T.P. 34.456, C.C. 16.597.691 Teléfono 310 643 89 16, correo electrónico recepcion@jorgenaranjo.com.co

Realizado ello, devuélvase la comisión a su lugar de origen.

CUMPLASE,



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **159c6c7984001774bcb970f14f930760691c8278b39391889976f238b252c292**

Documento generado en 10/05/2023 12:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>